

Beneficiario	Importe euros
CONSORCIO PARA LA PROMOCIÓN DE LA MÚSICA	42.000,00
AYUNTAMIENTO DE ARACENA	6.000,00
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA	9.000,00
ASOCIACIÓN CULTURAL AMIGOS DE LA ZARZUELA FEDERICO ROMERO DE LA SOLANA	30.000,00
AYUNTAMIENTO DE CADAQUÉS	12.000,00
CONSERVATORIO ELEMENTAL DE MÚSICA JACINTO GUERRERO DE TOLEDO	6.000,00
AMICS DE LES ARTS I JOVENTUTS MUSICALS DE TERRASSA	12.000,00
CENTRE D'INICIATIVES DEL TEATRE DE LES ARTS, SL .	10.000,00
AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA	15.000,00
AYUNTAMIENTO DE SORIA	18.000,00
PATRONAT MUNICIPAL DE CULTURA DE SANT BOI DE LLOBREGAT	9.000,00
ASOCIACIÓN FESTIVAL INTERNACIONAL DE MÚSICA PÓRTICO DE SEMANA SANTA DE ZAMORA	12.000,00
ORQUESTA DE CADAQUÉS	18.000,00
CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE SOCIEDADES MUSICA- LES	12.000,00
FUNDACIÓ MUSICAL ACA ÀREA CREACIÓ ACÚSTICA . .	9.000,00
AYUNTAMIENTO DE BENICASSIM	9.000,00
AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE TAPIA	3.000,00
INSTITUT MUNICIPAL DE PROMOCIÓ I ECONOMÍA	18.000,00
AYUNTAMIENTO DE GIRONA	6.000,00
PATRONATO MUNICIPAL DE CULTURA, TURISMO Y FIES- TAS DEL AYUNTAMIENTO DE JAÉN	15.000,00

ANEXO XI

Ayudas a programas de apoyo a espacios musicales y escénicos
y a entidades organizadoras de temporadas líricas

Beneficiario	Importe euros
ASOCIACIÓN TINERFEÑA DE AMIGOS DE LA ÓPERA . . .	34.000,00
AYUNTAMIENTO DE MAHÓN	20.000,00
FUNDACIÓ TEATRO VILLAMARTA	25.000,00
ASSOCIACIÓ D'AMICS DE L'OPERA DE SABADELL	32.000,00
ASOCIACIÓN LÍRICA LUIS MARIANO IRÚN	6.000,00
SOCIEDAD REGIONAL PARA LA GESTIÓN Y PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES DEL PALACIO DE FES- TIVALES DE CANTABRIA, S.A.	15.000,00

ANEXO XII

Ayudas a programas de apoyo a encargos de composición
vinculados a estreno

Beneficiario	Importe euros
ASOCIACIÓN ORQUESTRA DEL CAOS (JOSÉ IGES)	6.000,00
FUNDACIÓN SAX-ENSEMBLE (SERGIO BLARDONY)	3.000,00
ASOCIACIÓN MUSICAL ORQUESTRA IBÉRICA (SALVADOR BROTOS)	3.000,00
AYUNTAMIENTO DE ALZIRA (FRANCISCO ZACARÉS) . . .	3.000,00
SMASH ENSEMBLE (JOSÉ I. ESTRADA)	2.000,00
TRÍO ARBÓS, S.L. (MAURICIO SOTELO)	6.000,00
PROYECTO GERHARD JAVIER GÜELL, S.L. (LUIS DE PABLO)	6.000,00
CENTRE D'INICIATIVES DEL TEATRE DE LES ARTS, S.L. (CARLES SANTOS).	6.000,00

12515 RESOLUCIÓN de 30 de junio de 2006, del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música, por la que se conceden las ayudas al teatro y el circo correspondientes al año 2006, convocadas por Resolución de 26 de diciembre de 2005.

La Orden CUL/4411/2004, de 29 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 7, de 8 de enero de 2005), establece las bases

reguladoras para la concesión de subvenciones públicas del Ministerio de Cultura en régimen de concurrencia competitiva. Por Resolución de esta Dirección General de 26 de diciembre de 2005 («Boletín Oficial del Estado» número 2, de 3 de enero de 2006), se convocan las ayudas del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música (INAEM) al teatro y el circo en sus diferentes modalidades.

Examinadas y valoradas las solicitudes por el órgano instructor, las Comunidades Autónomas y las Comisiones de Valoración de Teatro y Circo creadas al efecto, siguiendo los criterios que para cada modalidad se establecen en la citada Resolución de 26 de diciembre de 2005, se establece el orden de prelación que se refleja en las actas que obran en el procedimiento y la selección correspondiente.

Efectuado el requerimiento a los solicitantes de los proyectos seleccionados a que se refiere el apartado Séptimo de la Resolución de convocatoria, teniendo en cuenta lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y la Orden y Resolución de convocatoria citadas, particularmente las previsiones contenidas sobre el trámite de audiencia en el apartado Sexto de la Orden, esta Dirección General, a propuesta de la Subdirección General de Teatro, ha resuelto:

Primero.—Conceder las ayudas que se relacionan por modalidades como anexo a la presente resolución para llevar a cabo las actividades que el propio título de la modalidad indica, con cargo a los créditos correspondientes del INAEM y en las cuantías que se señalan, determinadas estas últimas en aplicación de los criterios previstos en los apartados Noveno de la Orden y Resolución mencionadas. Esta resolución será efectiva cumplidos los requisitos señalados en el artículo 34 de la citada Ley General de Subvenciones.

Segundo.—Desestimar el resto de las solicitudes presentadas. La documentación presentada junto con estas solicitudes permanecerá a disposición de los interesados en la Subdirección General de Teatro por un plazo de dos meses, a contar desde la publicación de la presente resolución.

Esta resolución es definitiva en la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, conforme a lo establecido en el artículo 9 c) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y artículo 90.4 de la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses a contar desde la notificación de la presente resolución, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998. Asimismo, podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes ante este Instituto, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 30 de junio de 2006.—El Director General del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música, José Antonio Campos Borrego.

ANEXO

	Euros
<i>A1-Apoyo a las giras por el territorio nacional</i>	
1 ADOS TEATRO, S.L.	30.000
2 A-FICCIONES CINE Y TEATRO, S.L.	14.000
3 ALBERTO GONZÁLEZ VERGEL	15.000
4 ANTONIO CORENCIA LÓPEZ	16.000
5 BEHEMOT, S.L.	20.000
6 BIS PRODUCCIONES, S.L.	23.000
7 BONNIN-JULVE S.L.	18.000
8 CAMALEÓN PRODUCCIONES, S.L.	14.000
9 CAMBALEO TEATRO, S.L.	18.000
10 CELCIT PRODUCCIONES, S.L.	15.000
11 CENTRO DE NUEVOS CREADORES, S.L. (SALA MIRADOR) . . .	18.000
12 CIRTA, S.A. CENTRE D'INVESTIGACIÓ I RECERCA TEATRAL I	25.000
13 COLADA PRODUCCIONES, S.L.	18.000
14 COMPAÑÍA DE TEATRO ANIMALARIO, S.L.	25.000
15 CONCHA BUSTO PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN, S.L.	40.000
16 COOP JÁCARA DE ALICANTE, COOP.V.	18.000
17 DADO PRODUCCIONES TEATRALES, S.L.	15.000
18 DESCALZOS PRODUCCIONES, S.L.	20.000

	Euros		Euros
19	18.000		
20	20.000		
21	15.000		
22	16.000		
23	13.000		
24	12.000		
25	24.000		
26	10.000		
27	14.000		
28	18.000		
29	18.000		
30	20.000		
31	20.000		
32	20.000		
33	18.000		
34	20.000		
35	35.000		
36	22.000		
37	14.000		
38	10.000		
39	14.000		
40	20.000		
41	15.000		
42	16.000		
43	18.000		
44	25.000		
45	15.000		
46	15.000		
47	14.000		
48	18.000		
49	16.000		
50	16.000		
51	14.000		
52	12.000		
53	18.000		
54	22.000		
55	15.000		
56	40.000		
57	15.000		
58	18.000		
59	18.000		
60	12.000		
61	10.000		
62	18.000		
63	28.000		
64	30.000		
65	18.000		
66	13.000		
67	15.000		
68	14.000		
69	18.000		
70	20.000		
71	45.000		
72	22.000		
73	15.000		
74	18.000		
75	40.000		
76	15.000		
77	15.000		
78	10.000		
79	30.000		
80	42.000		
81	12.000		
82	13.000		
83	20.000		
84	14.000		
85	14.000		
86	12.000		
87	16.000		
88	20.000		
89	20.000		
90	18.000		
91	20.000		
92	12.000		
93	42.000		
94	25.000		
95	18.000		
		<i>A1.1-Apoyo a las giras por el territorio nacional en salas de teatro con aforo igual o inferior a 175 localidades</i>	
		1	12.000
		2	12.000
		3	30.000
		4	30.000
		5	25.000
		6	30.000
		7	30.000
		8	30.000
		9	12.000
		10	14.000
		11	14.000
		12	30.000
		13	18.000
		14	15.000
		15	12.000
		16	20.000
		<i>A2-Apoyo a la difusión del teatro para niños y jóvenes</i>	
		1	12.000
		2	14.000
		3	18.000
		4	10.000
		5	10.000
		6	12.000
		7	12.000
		8	18.000
		9	10.000
		10	12.000
		11	10.000
		12	12.000
		13	10.000
		14	10.000
		15	12.000
		16	12.000
		17	12.000
		18	10.000
		19	18.000
		20	10.000
		21	10.000
		22	12.000
		23	18.000
		24	12.000
		25	12.000
		26	12.000
		27	14.000
		28	12.000
		29	12.000
		30	12.000
		31	14.000
		32	10.000
		33	14.000
		34	18.000
		35	10.000
		36	14.000
		37	10.000
		38	15.000
		39	12.000
		40	10.000
		41	12.000
		42	18.000
		43	12.000
		<i>A3-Concertaciones bienales</i>	
		1	40.000
		2	60.000
		3	100.000
		4	93.000
		5	25.000
		6	45.000
		7	30.000
		8	30.000

	Euros
9 BITO PRODUCCIONS, S.L.	50.000
10 CENTRO DE ARTE PRODUCCIONES, S.C.	40.000
11 COMEDIANTS, S.A.	100.000
12 COMPAÑIA HONGARESA DE TEATRE, S.L.	35.000
13 DAGOLL-DAGOM, S.A.	95.000
14 HISTRION TEATRO, S.L.	25.000
15 IGUANA TEATRE, S.C.L.	30.000
16 IMPREBIS 2000, S.L.	50.000
17 LA CÚPULA TEATRE, S.C.C.L.	95.000
18 PAVANA PRODUCCIONS	35.000
19 PENTACION, S.A.	110.000
20 PRODUCCIONES IMPERDIBLES SL	35.000
21 PRODUCCIONES YLLANA, S.L.	25.000
22 RES DE RES & EN BLANC, S.C.P.	25.000
23 SERVEIS DE L'ESPECTACLE FOCUS, S.A.	150.000
24 TANTTAKA TEATROA	40.000
25 TEATRO DEL TEMPLE SOC. COOP.	22.000
26 TEATRO LA TARTANA, S.L.	30.000
27 TEATRO LA ZARANDA, S.L.	35.000
28 TEATRO MERIDIONAL, S.L.	33.000
29 TEATRO PARAISO, S.A.L.	22.000
30 URÓC, S.L.	35.000
31 VANIA PRODUCCIONS, S.L.	50.000
32 VOL-RAS, S.C.C.L.	35.000

B1-Giras por el extranjero

1 BAMBALINA TITELLES, S.L.	15.000
2 CELCIT PRODUCCIONES, S.L.	15.000
3 CENTRO DE ARTE PRODUCCIONES, S.C.	18.000
4 CIRCE PRODUCCIONES TEATRALES, S.L.	12.000
5 COMPAÑIA DE TEATRO ANIMALARIO, S.L.	15.000
6 CONCHA BUSTO PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN, S.L.	35.000
7 DAVID PÉREZ HERNANDO	14.000
8 EMOTIQUE, S.L.	15.000
9 ENTREARTE AL-BADULAQUE S.L.	14.000
10 FIT FÁBRICA DE TEATRO IMAGINARIO, KOOP. ELKARTEA ...	8.000
11 GEOGRAFÍA, S.L.	5.000
12 GONZALO CAÑAS OLMEDA	5.000
13 HISTRION TEATRO, S.L.	8.000
14 IMPREBIS 2000, S.L.	22.000
15 JULIANA TOMIC FAJDETC	10.000
16 LA CARNICERÍA TEATRO, S.L.	25.000
17 LA CASA INCIERTA CREACIÓN Y REALIZACIÓN, S.L.L.	10.000
18 LA INVENCIO, S.C.P.	10.000
19 LOS TITIRITEROS DE BINÉFAR, S.C.P.	5.000
20 MAMBRINO, S.L. (PRODUCCIONES MICOMICÓN)	5.000
21 MANUEL ÁNGEL SÁNCHEZ RUIZ	4.000
22 MARÍA JOSÉ FRÍAS AREVALILLO	10.000
23 MARTA GALÁN SALA	8.000
24 MATARILE TEATRO, S.L.	4.000
25 OCTUBRE TEATRAL, S.L.	17.000
26 PABLO VERGNE QUIROGA	8.000
27 PANSPERMIA, S.L.	6.000
28 PANTA RHEI PRODUCCIONES, S.L.	3.500
29 PRODUCCIONES EL MENTIDERO, S.L.U.	4.010
30 PRODUCCIONES IMPERDIBLES SL	12.000
31 PRODUCCIONES YLLANA, S.L.	12.000
32 SÈMOLA TEATRE, S.L.	4.500
33 SERVEIS DE L'ESPECTACLE FOCUS, S.A.	30.000
34 SOCORRO MARGARITA LÓPEZ ANADON	12.000
35 TEATRO ARBOLÉ S.L.	9.000
36 TEATRO DE LOS SENTIDOS, S.L.	12.000
37 TEATRO LA ZARANDA, S.L.	30.000
38 TEATRO MERIDIONAL, S.L.	6.000
39 VAIVEN PRODUCCIONES, S.L.	10.000
40 XARXA TEATRE, S.L.	18.000
41 YSARCA S.L.	18.000

B2-Producciones en el extranjero

1 COMPAÑIA DE TEATRO ANIMALARIO, S.L.	30.000
2 MARTA GALÁN SALA	12.000
3 PRODUCCIONES TEATRALES CONTEMPORÁNEAS, S.L.	30.000
4 S.A.D.E., S.L. / ANEXA	30.000
5 VANIA PRODUCCIONS, S.L.	30.000

C1-Ayudas a la realización de festivales, muestras, ferias y otras actividades teatrales

	Euros
1 ACTIVIDADES CULTURALES LA BICICLETA, S.L.	25.000
2 ALSARO S.A. SUCURSAL ESPAÑA	8.000
3 ARTEMAD	12.000
4 ASOCIACIÓN DE TEATRO PARA LA INFANCIA Y LA	7.000
5 ASOCIACIÓN AMIGOS DEL TEATRO PRADILLO	10.000
6 ASOCIACIÓN CULTURAL BARRIGA VERDE	9.000
7 ASOCIACIÓN CULTURAL CIVITAS ANIMACIÓN TEATRAL	16.000
8 ASOCIACIÓN CULTURAL INSTITUTO DE TEATRO	12.000
9 ASOCIACIÓN CULTURAL TERRITORIO DE NUEVOS TIEMPOS	10.000
10 ASOCIACIÓN CULTURAL VISIBLE	14.000
11 ASOCIACIÓN ESCENARIOS DE SEVILLA	12.000
12 ASOCIACIÓN EURO THEATRO	12.000
13 ASOCIACIÓN JOSÉ ESTRUCH (ATE)	18.000
14 ASOCIACIÓN MITISÚ	5.000
15 ASOCIACIÓN TE VEO DE TEATROS PARA NIÑOS Y JÓVENES	20.000
16 ASOCIACIÓN TXIRLORA	8.000
17 ASSOCIACIÓ D'INVESTIGACIÓ Y EXPERIMENTACIÓ TEATRAL.	26.000
18 ASSOCIACIÓ L'OBRADOR DE LA SALA BECKETT	15.000
19 ASSOCIACIÓ MARATÓ DE L'ESPECTACLE	8.000
20 AYUNTAMIENTO DE ALCOY	9.000
21 AYUNTAMIENTO DE CABRA	9.000
22 AYUNTAMIENTO DE LEIOA	8.000
23 AYUNTAMIENTO DE RIBADAVIA	20.000
24 AYUNTAMIENTO DE SANTA SUSANA	6.000
25 AYUNTAMIENTO DE SEVILLA	9.000
26 AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA	8.000
27 AYUNTAMIENTO DE URONES DE CASTROPONCE	6.000
28 AYUNTAMIENTO EJIDO	12.000
29 BONNIN-JULVE S.L.	15.000
30 CABO SAM LOURENZO MISIONS ESPECTACULARES, S.L.	7.000
31 CAMBALEO TEATRO, S.L.	12.000
32 CENTRE DE TITELLES DE LLEIDA	19.000
33 CENTRO DE INICIATIVAS Y TURISMO DE TOLOSA	12.000
34 CENTRO LATINOAMERICANO DE CREACIÓN E INVESTIGA- CIÓN TEATRAL -CELCIT ESPAÑA	15.000
35 CÍRCULO DE BELLAS ARTES	12.000
36 COMPANYIA TEATRE MICALET, S.L.	15.000
37 CONSORCIO GRAN TEATRO DE CÁCERES	18.000
38 COORDINADORA DE FERIAS DE ARTES ESCÉNICAS	15.000
39 CUARTA PARED, S.L.	40.000
40 EL CANTO DE LA CABRA, S.L.	20.000
41 EL CURRO D.T. S. COOP. MAD.	5.000
42 EL MONTACARGAS, S.L.	8.000
43 ESTUDI ZERO TEATRE, S. COOPLTDA.	5.000
44 FEDERACIÓN ESTATAL DE ASOCIACIONES DE EMPRESAS DE.	35.000
45 FUNDACIÓ ROMEA PER A LES ARTS ESCÈNIQUES	20.000
46 FUNDACION DE TEATRO DE CAMARA CHEJOV	10.000
47 FUNDACIÓN MASPALOMAS	6.000
48 GESTORA D'ESPECTACLES NUS, S.C.P.	7.000
49 GRUP DE TEATRE PLUJA, COOPV.	15.000
50 GURDULÚ, S.L.	7.000
51 INSTITUT DEL TEATRO DE LA DIPUTACIÓ DE BARCELONA	15.000
52 INSTITUT MUNICIPAL D'ACTIVITATS CULTURALS I	15.000
53 LABORATORIO DE TEATRO WILLIAM LAYTON	8.000
54 LOS TITIRITEROS DE BINÉFAR, S.C.P.	5.000
55 MANCOMUNITAT DE MUNICIPIS DE LA VALL D'ALBAIDA	9.000
56 OLYMPIA METROPOLITANA, S.A.	7.000
57 ORGANISMO AUTONOMO DE CULTURA FUNDACIÓN COLEGIO DEL REY-EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DE HENARES.	14.000
58 ORGANIZACION DE SINDICATOS DE ACTORES Y ACTRICES	18.000
59 P.A. GESTIÓ-N-LA FUNDICIÓ, S.L.	12.000
60 PLATAFORMA DE ARTES ESCENICAS ESCENA ABIERTA	7.000
61 PRODUCCIONES LA TAPADERA, S.L.	8.000
62 RICARDO CAMPELO PARABAVIDES	5.000
63 ROBERTO DOMINGO TORRES RODRIGUEZ	4.000
64 SALA BECKETT, S.L.	15.000
65 SALA LA IMPERDIBLE, S.L.	7.000
66 SALA TRIÁNGULO, S.L.	10.000
67 SALA YAGO, S.A.	10.000
68 SERVEIS ESCENICS ROMEA, S.L.	40.000
69 SOLMONTRÓS, S.L.	10.000
70 SOLO Y CÍA, S.L.	5.000
71 TALIA DE LA FARÁNDULA, S.L.	7.000
72 TANTARANTANA TEATRE, S.L.	10.000

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

	Euros
73 TEATRE DE PONENTS,L.	7.000
74 TEATRO ARBOLÉ S.L.	7.000
75 TEATRO DE LA ESTACIÓN,S.C.	7.000
76 TEATRO DE LOS MANANTIALES, S.L.	5.000
77 TEATRO DE MARIONETAS LA ESTRELLA,S.L.	5.000
78 TEATRO DEL ASTILLERO AC.	7.000
79 TEATRO ENSALLE S.L.L.	6.000
80 TEATRO PARAISO, S.A.L.	12.000
81 TEATRO PRADILLO, S.L.	30.000
82 TORNAVEU, S.L.	10.000
83 TRIBUENE, S.L.	6.000
84 TYL TYL COMPAÑÍA DE TEATRO, S.L.	10.000
85 UNIMA FEDERACIÓN ESPAÑA.	15.000
86 UNIMA FEDERACIÓN ESPAÑA.	15.000
87 VERSUS TEATRE,S.L.	10.000

C2-Publicaciones teatrales y ayudas a la traducción

1 AMPARO CUCARELLA RODA.	5.000
2 ARTEZBLAI, S.L.	7.000
3 CRISTINA RUIZ PÉREZ.	12.000
4 EDICIONES CLÁSICAS, S.A.	5.000
5 EDICIONES EL JUEVES,S.A.	5.000
6 EDITORIAL CASTALIA, S.A.	5.000
7 EDITORIAL FUNDAMENTOS S.L.	8.000
8 JOSÉ MONLEÓN BENNÁCER.	40.000
9 TYL TYL COMPAÑÍA DE TEATRO, S.L.	5.000
10 XARXA TEATRE, S.L.	5.000

C3-Ayudas a la comunicación teatral con las Comunidades Autónomas insulares y Ceuta y Melilla

1 IGUANA TEATRE,S.C.L.	8.000
2 PRODUCCIONES DEL MAR MANAGEMENT, S.L.	4.000
3 RES DE RES & EN BLANC, S.C.P.	6.000

D1-Giras circenses por España

1 AMERICANO A 3 PISTAS, S.L.	25.000
2 AMILCAR ANTONIO DE ALMEIDA ALVES RIBEIRO.	8.000
3 CENTRE DE RECERCA DE LES ARTS DEL CIRC S.L.	14.000
4 CIRC PANIC, S.C.P.	14.000
5 CIRCO ARRIOLA S.L.	10.000
6 CIRCO COLISEO, S.L.	12.000
7 CIRCO DEROS S.L.	25.000
8 CIRCO RALUY S.L.	18.000
9 CULTESPA, S.L.	45.000
10 DESASTROSUS CIRKUS, S.C.P.	12.000
11 GRAN FELE, S.L.	20.000
12 LUIS QUIRÓS VARELA.	16.000
13 MARCOS MARÍA VON WACHTEL CARTWRIGHT.	8.000
14 MARÍA ANGELES VERDEJO MORENO.	8.000
15 MARÍA TRINIDAD ANTOLÍN BASURTO.	25.000
16 PROMOCIONES DE LOS HORRORES, S.L.	10.000
17 RAMÓN LÓPEZ-BARRANCO VELASCO.	10.000

D2-Giras circenses por el extranjero

1 CIRC PANIC, S.C.P.	6.000
2 CIRCO RALUY S.L.	4.000
3 GRAN FELE, S.L.	10.000
4 RAMÓN LÓPEZ-BARRANCO VELASCO.	3.500
5 RAMÓN MUÑOZ FARRENY.	1.500

D3-Ayudas para infraestructura móvil circense

1 ALESSANDRO RAMIREZ ZAVATTA.	25.000
2 BASILIO ELIS DELGADO.	28.000
3 CIRCO GIULIO, S.L.	28.000
4 CIRCO RALUY S.L.	15.000
5 CLARA POCH MASIA.	3.000
6 ESCARLATA CIRKUS S.C.C.L.	15.000
7 FERNANDO ELIHS DELGADO.	18.000
8 GRAN FELE, S.L.	15.000
9 MACAGGI Y CORTES CIRKUS S.L.	13.000
10 PEDRO ELIS DELGADO.	20.000

E1-Ayuda a la realización de festivales, muestras, ferias, publicaciones y otras actividades circenses

1 ASOCIACIÓ DE CIRC ROGELIO RIVEL.	22.000
2 BIDÓ DE NOU BARRIS.	22.000

12516 ORDEN SCO/2236/2006, de 26 de junio, por la que se establecen las bases reguladoras de las convocatorias para la concesión de ayudas económicas para el desarrollo de proyectos de investigación sobre drogodependencias.

Una de las tareas encomendadas a la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas por el Real Decreto 1555/2004, de 25 de junio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Sanidad y Consumo, es la de dirigir y coordinar las actividades de investigación en el ámbito de las drogodependencias.

En el campo de la investigación es preciso que las políticas y acciones que se desarrollen sobre drogas y dependencias se fundamenten con rigor científico y desde una perspectiva de salud pública, potenciando la investigación básica, clínica, social, epidemiológica y metodológica.

Para desarrollar esta tarea se cuenta con el Instituto Nacional de Investigación y Formación sobre Drogas, cuya composición y régimen de funcionamiento se establece en la Orden INT/2437/2002, de 4 de octubre, que, entre otros objetivos, busca potenciar la colaboración y coordinación de las convocatorias de ayudas a la investigación con otras instituciones públicas competentes en este ámbito, como es el caso del Instituto de Salud «Carlos III».

Este objetivo, recogido además en los planes de acción plurianuales de la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas, de lograr una actuación coordinada entre los diversos sectores que intervienen en este ámbito, así como la existencia de instrumentos técnicos y económicos que hagan posible dicha actuación, aconsejan establecer el marco normativo de las convocatorias de subvenciones, con cargo a los créditos asignados para este fin a la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas en los Presupuestos Generales del Estado.

La convocatoria de estas subvenciones pretende también cooperar en la consecución de los objetivos de los planes nacionales de investigación científica, desarrollo e innovación (I+D+I) en el ámbito de la biomedicina.

En la tramitación de esta disposición han emitido informe preceptivo la Abogacía del Estado y la Intervención Delegada del Departamento.

Esta Orden se dicta de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

En su virtud, con la aprobación previa del Ministro de Administraciones Públicas, dispongo:

Artículo 1. Objeto.

1. Esta Orden tiene por objeto establecer las normas por las que han de regirse las convocatorias de ayudas económicas para la realización de proyectos de investigación sobre drogodependencias realizados por entidades públicas o privadas sin ánimo de lucro, en régimen de concurrencia competitiva, en el marco del Programa Nacional de Biomedicina, de acuerdo con lo establecido en los Planes Nacionales de I+D+I y en los Planes de Acción plurianuales sobre Drogas.

2. Estas ayudas se regirán por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y por lo dispuesto en esta Orden y en las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, en las del derecho privado, y quedarán sometidas a los principios de publicidad, transparencia, concurrencia, igualdad y no discriminación.

3. A estos efectos se financiarán preferentemente proyectos cuyos contenidos y formatos estén referidos a los temas previamente seleccionados, explícitamente incluidos en las convocatorias. Las ayudas se concederán a aquellos proyectos que reúnan las mejores condiciones, de acuerdo con los criterios de valoración establecidos en el artículo 5, en función del crédito disponible.

Artículo 2. Solicitantes y beneficiarios.

1. Podrán ser solicitantes y beneficiarios de las ayudas previstas en la presente Orden los centros españoles de I+D tanto públicos como privados. A los efectos de esta orden se entiende por:

a) Centro público de I+D: Las instituciones sanitarias públicas, las universidades públicas, los organismos públicos de investigación reconocidos como tales por la Ley 13/1986, de 14 de abril, de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica, y cualquier otro centro de I+D dependiente de las Administraciones Públicas.

b) Centro privado de I+D: Las instituciones sanitarias privadas, las universidades privadas y otras entidades privadas dedicadas exclusivamente a la investigación que tengan personalidad jurídica propia y capaci-